

VISTO:

Las presentaciones obrantes a fs. 01 y fs. 03; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing.Zoot. Marcelo Echenique informa sobre la presentación del libro “La Argentina agropecuaria vista desde las provincias: un análisis de los resultados del Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2018”, organizado por la Cátedra Libre de Estudios Agrarios (UBA); Grupo Socioeconomía INTA EEA-Salta y Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta

Que a raíz de ello, expresan su interés de interactuar con las cátedras vinculadas con esta temática y con el Instituto de Desarrollo Rural de manera de realizar de manera conjunta con esta Facultad, la presentación del citado libro.

Que del citado evento participarán referentes temáticos de la Región NOA, profesionales del INTA y de Universidades de todo el país a fin de realizar un debate sobre los resultados obtenidos y garantizar la difusión de las conclusiones obtenidas.

Que la Res.CS N° 1096-16 establece los criterios para declarar de “Interés Universitario”, “Académico” y “Declarar de Interés”, y otorgar Auspicio o resolver toda otra actividad que se desarrolle con la participación de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

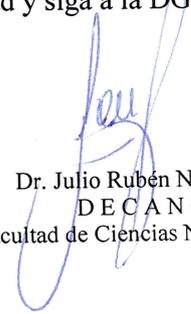
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de INTERÉS ACADÉMICO la presentación del libro “La Argentina agropecuaria vista desde las provincias: un análisis de los resultados del Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2018”, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de noviembre próximo en esta Facultad, cuyo programa se adjunta a fs. 02.

ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR que la actividad está organizada de manera conjunta por la Cátedra Libre de Estudios Agrarios (UBA); Grupo Socioeconomía INTA EEA-Salta y Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta. Participarán de la misma los referentes temáticos de la Región NOA, profesionales del INTA y de Universidades de todo el país, con el propósito de realizar un debate sobre los resultados obtenidos y garantizar la difusión de las conclusiones obtenidas.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Ing. Echenique (INTA), Ing. Rodríguez Faraldo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la DGAA a sus efectos.
aim


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales